

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE
AND EQUIPMENT INSUME CIA. LTDA.**

Se comunica al público que INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPMENT INSUME CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Julio de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004315 de 27 de Septiembre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-
... c) Prestar los servicios de: mantenimiento y reparación de aeronaves; de motores de aeronaves ... d) Servicios comerciales al por menor de herramientas: para aeronaves, mecánicas, de electricidad, tecnológicas de trabajo ... h) Importación y exportación de: compresores de tornillo lubricado, otras partes y piezas de aviones o helicópteros de aeronaves y equipo conexo..."

D.M. Quito, 27 de Septiembre de 2011

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO**

AR/84757/09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE HISPANAMUR S.A.**

Se comunica al público que HISPANAMUR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en \$ 71.099,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004069 de 14 de septiembre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de ciento cuarenta y tres mil ochocientos dólares de la Estado Unidos de América (US \$ 143,800,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de setenta y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 71.900.00) dividido en setenta y un mil novecientas (US \$71,900) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas..."

Quito, 14 de septiembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE**

AC/82083/11